

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

57

MADRID NÚMERO 49

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento ordinario número 1.961 de 2008, sobre otras materias, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia número 183 de 2010

En Madrid, a 18 de junio de 2010.—Vistos por mí, doña Amelia Reillo Álvarez, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 49 de Madrid, los autos correspondientes al juicio ordinario que fueron registrados bajo el número 1.961 de 2008, instados por la comunidad de propietarios de la calle Sombrerete, número 6, representado por la procuradora doña María Dolores de la Plata Corbacho y asistida por el letrado don Jaime C. Hildebrandt Gálvez-Cañero, contra don Álvaro Sánchez González y don Melk Mohamed Abdul, y atendiendo al siguiente

Fallo

Estimo la demanda interpuesta por doña María Dolores de la Plata Corbacho, en nombre y representación de la comunidad de propietarios de la calle Sombrerete, número 6, contra don Álvaro Sánchez González y don Malek Mohamed Abdul, y en su virtud, debo condenar y condeno a don Álvaro Sánchez González a que abone a la parte actora la cantidad de 5.251,56 euros y a don Malek Mohamed Ardul a que abone a la parte actora la cantidad de 8.123,10 euros, más intereses legales y costas conjunta y solidariamente.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe recurso de apelación que, en su caso, se interpondrá ante este tribunal en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente al de su notificación a las partes y que se sustanciará ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Álvaro Sánchez González se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Madrid, a 19 de septiembre de 2012.—El secretario (firmado).

(02/9.132/12)

